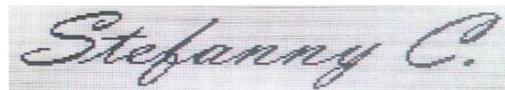


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**, mediante el cual se aplaza audiencia. Pasa para lo pertinente.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MOSQUERA MORA
DEMANDADOS: EVACOL S.A.S. Y OTRO
RADICADO: 760013105-014-2020-00221-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 304

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial se advierte, que en el **Auto Interlocutorio No. 580 del treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)**, publicado a través de la página de la rama Judicial el día **Primero (01) de diciembre del mismo año**, mismo que fijó fecha de audiencia, para el día veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022) a las 10:30 a.m., sin embargo, la misma debió aplazarse en razón a que el señor Juez presentó quebrantos de salud, adicional a ello se tuvo problemas con la red de internet en el Despacho, por lo que se fijará una nueva fecha para la celebración de la referida audiencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado veinte Laboral del Circuito;

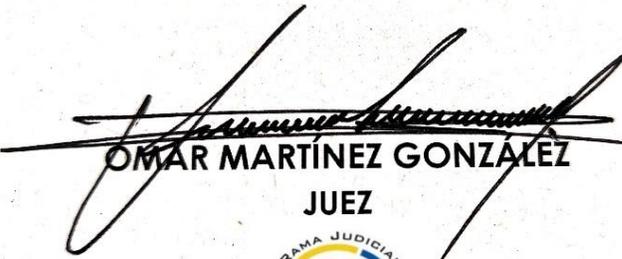
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA para el día **SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30. A.M.)**, en el sentido de indicar que se realizará la audiencia Pública, **de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**,

para que allí tenga lugar la realización de la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

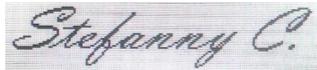

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 26 de Abril de 2022

En **Estado No. 027** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA